



Boletín | Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 358

5 de diciembre de 2024

SUMARIO. Pág. 34306

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000233-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.

34309

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000996-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar, en los próximos 6 meses, un proyecto de ley que establezca las normas jurídicas que regulen la protección, la promoción y el uso del leonés, de acuerdo con el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y con los principios recogidos en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 26 de julio de 2024.

34310

PNL/001158-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto



Páginas

de Ley de garantías de los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León; y a aprobar un Plan Integral de Reducción de las Listas de Espera del Sistema Público de Salud de Castilla y León y un Plan de organización de los recursos humanos del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024. 34311

PNL/001175-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar determinadas medidas para luchar contra el problema de la despoblación en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno. 34312

PNL/001176-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita de Nuestra Señora del Mirón, sita en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 34315

PNL/001177-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio del estado de conservación del castillo-palacio de San Leonardo de Yagüe; a iniciar, en base al mismo, la segunda fase del plan director para su recuperación; y a exigir a sus titulares el cumplimiento de sus obligaciones legales en esta materia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 34319

PNL/001178-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a convocar la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para el estudio de la implantación de un doble grado universitario de Enfermería y Fisioterapia en el campus de Soria de la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 34322

PNL/001179-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a redactar un proyecto para crear un Centro de Recepción de Deportistas a nivel internacional en la comarca de Pinares, Burgos-Soria, concretamente en el Centro Forestal Castejón de Covalada (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 34324



Páginas

PNL/001180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el anteproyecto impulsado por el Ayuntamiento de Garray y la Asociación Cultural Tierraquemada en el que se recoge un conjunto de actuaciones para colocar al yacimiento de Numancia como un referente de turismo nacional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

34326

PNL/001181-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que en la implantación del nuevo modelo productivo de circulación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se priorice la redistribución de competencias de gestión en remoto en los centros de tráfico centralizado de aquellas provincias de España más afectadas por la despoblación, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

34329

PNL/001182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, conforme a la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, así como a establecer líneas de ayuda o subvenciones con esta finalidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

34331

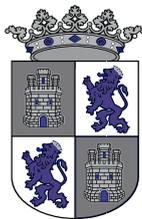
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000045-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

34336



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000233-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.

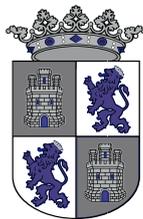
PRESIDENCIA

Con fecha 22 de noviembre de 2024, los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, POC/000233, relativa a cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000996-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar, en los próximos 6 meses, un proyecto de ley que establezca las normas jurídicas que regulen la protección, la promoción y el uso del leonés, de acuerdo con el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y con los principios recogidos en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 26 de julio de 2024.

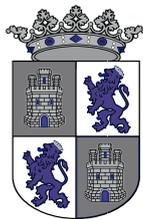
PRESIDENCIA

Con fecha 27 de noviembre de 2024, los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito retiraron la proposición no de ley, PNL/000996, instando a la Junta de Castilla y León a presentar, en los próximos 6 meses, un proyecto de ley que establezca las normas jurídicas que regulen la protección, la promoción y el uso del leonés, de acuerdo con el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y con los principios recogidos en el artículo 7 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 308, de 26 de julio de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001158-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto de Ley de garantías de los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León; y a aprobar un Plan Integral de Reducción de las Listas de Espera del Sistema Público de Salud de Castilla y León y un Plan de organización de los recursos humanos del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

Con fecha 26 de noviembre de 2024, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la proposición no de ley, PNL/001158, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto de Ley de garantías de los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León; y a aprobar un Plan Integral de Reducción de las Listas de Espera del Sistema Público de Salud de Castilla y León y un Plan de organización de los recursos humanos del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001175-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar determinadas medidas para luchar contra el problema de la despoblación en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/001175.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la despoblación en Castilla y León no requiere de grandes preámbulos. Está considerada uno de los principales problemas de nuestra tierra, además de otras áreas de España y de Europa.

Muchas de las iniciativas parlamentarias presentadas por los grupos parlamentarios en nuestras Cortes de Castilla y León tienen como fin, directo o indirecto, al menos en apariencia, contribuir a revertir o mitigar este complejo fenómeno de difícil, pero no imposible, solución.

Los habitantes del mundo rural han sido los grandes olvidados de los Gobiernos, no de las últimas décadas, sino de los últimos siglos. Hay que remediarlo.



No existen las fórmulas mágicas. Hay que afrontar este reto con seriedad y ambición. España no se puede permitir dejar morir a los miles de pueblos que están en riesgo de desaparición.

Para ello, es aconsejable examinar qué fórmulas están funcionando en otros territorios, para después evaluar su idoneidad para Castilla y León.

Tras la crisis del COVID-19, muchas personas residentes en ciudades se plantearon un cambio de vida, más cerca del campo, en un entorno más saludable, con más calidad de vida, con más posibilidades de pasar tiempo al aire libre y, de paso, ahorrando en costes fijos, en un momento en el que el precio de la vivienda está disparado.

Uno de los ejemplos de éxito, que exponemos a título ilustrativo, es la plataforma digital "Vente a vivir a un pueblo", iniciativa privada pone en contacto a ayuntamientos de pueblos con personas que se plantean mudarse a un pueblo, cambiando un estilo de vida urbano por uno rural.

La plataforma ya tiene, además, instrumentos de colaboración con otras Administraciones provinciales y regionales, como las Diputaciones de Soria y Málaga, la Junta de Galicia y la Comunidad de Madrid, además de con empresas de diversos sectores productivos de Castilla y León.

Otra de las iniciativas de características similares es la "red nacional de pueblos acogedores", que es también una propuesta interesante y a tener en cuenta en esta materia.

Consideramos que hay que devolver una mirada positiva a los pueblos. Cada uno tiene sus oportunidades y sus fortalezas. Y no hay tiempo de perder.

Debemos recuperar el optimismo y probar herramientas nuevas, como "vente a vivir a un pueblo", la "red nacional de pueblos acogedores" u otras de características similares.

Nuestra Comunidad debe dejar de ser vista como la "España vaciada" (concepto peyorativo, que rechazamos) y pasar a ser percibida como lo que es: la España de las oportunidades; el lugar ideal para formar una familia, emprender, vivir, etc.

España no se puede permitir que España sea sus principales ciudades y, el resto, sitios de recreo o bonitos paisajes. Y tampoco podemos resignarnos a que los pueblos de Castilla y León sean la crónica de una muerte anunciada. O una residencia de ancianos con fecha de caducidad. Trabajemos para evitarlo. No lo son y no deben convertirse en ello.

España no se entiende sin su campo; sin su mundo rural.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar las medidas que se plantean a continuación:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia contra la despoblación que incluya la colaboración público-privada para, entre otras posibles herramientas, apoyarse en una plataforma digital con experiencia acreditada, con el objetivo de atraer población desde los núcleos urbanos a los pueblos.

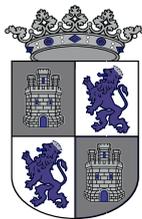


2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que dicha estrategia permita ofertar, de una manera eficaz, viviendas, oportunidades laborales y educativas, actividades de ocio y culturales, posibilidades de emprendimiento y comunicación sobre servicios públicos de interés en zonas despobladas. Todo ello deberá hacerse con el objetivo de atraer población procedente de núcleos urbanos transmitiendo todos los aspectos positivos de las zonas rurales de nuestra Comunidad para familias y trabajadores.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León a realizar o encargar, con medios propios o ajenos, un plan de comunicación y promoción en los grandes núcleos urbanos de España para atraer población a Castilla y León. Ese plan deberá consistir en anuncios en distintos soportes y formatos, que destaquen los aspectos positivos sobre la calidad de vida en Castilla y León.

En Valladolid, a 22 de noviembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001176-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita de Nuestra Señora del Mirón, sita en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Sobre el cerro del Mirón, prácticamente anexa a la muralla medieval de Soria, nos encontramos con la ermita de Nuestra Señora del Mirón. Construida en 1725 sobre lo que fue una iglesia románica. En su interior se mezclan los estilos barroco y rococó. De la antigua iglesia románica, sede de una de las treinta y cinco parroquias que formaban el casco urbano medieval de Soria, sólo queda el ábside, que hoy hace las funciones de sacristía.

Es un edificio de planta de cruz latina de una nave. El crucero está cubierto por una cúpula, en cuyas pechinas se pueden apreciar pinturas al fresco con las figuras de



San Pedro apóstol, San Isidro, San Saturio y San Prudencio. Las bóvedas de la nave y las capillas son de arista, apoyadas en arcos perpiaños y formeros de medio punto, los cuales a la vez arrancan de una cornisa muy saliente que resalta en todo el interior alrededor del muro. Esta cornisa se apoya en grandes ménsulas, más salientes aún y tan recargadas de molduras como aquella. El interior de la ermita se caracteriza por su decoración, muy recargada. El nuevo edificio siguió las modas del siglo XVIII, y hasta la intervención de repintado realizada en 2024 los muros del templo destacaban por su color blanco inmaculado, con toques dorados, descargando de esta manera la exuberancia en la ornamentación decorativa rococó y dotando al espacio de una elegancia y luz singular.

En la cabecera del templo destaca el altar mayor con la imagen románica de la Virgen del Mirón. La figura de San Saturio, patrón de Soria, está presente en uno de los retablos laterales, de cuerpo entero, una imagen poco habitual en la iconografía tradicional del santo, y junto a su discípulo San Prudencio. En el interior de la sacristía está el antiguo retablo del templo. El ábside románico fue reformado en el siglo XV recubriendo el espacio curvo del interior con otro de planta trapezoidal y cubriéndolo con una bóveda gótica estrellada. También se encuentra la escalera que permite acceder al actual altar mayor por detrás.

El exterior de la ermita, sin embargo, es más sobrio. A los pies del edificio se ubica la portada formada por un arco de medio punto, enmarcada por elementos decorativos de estilo barroco. Sobre este, podemos encontrar una hornacina con la imagen de la Virgen. El muro se abre al interior a través de un óculo, que ilumina de forma natural la nave. Remata la portada una espadaña, dividida en dos vanos, que soporta sendas campanas.

Frente a la ermita, en la campa por la que se accede al recinto, se encuentra un monumento dedicado al patrón de Soria, San Saturio. Una columna labrada en piedra en la que destaca una complicada ornamentación de estilo churrigueresco, coronada por el tradicional busto del santo.

Históricamente, los labradores de la ciudad han tenido como costumbre realizar en el lugar procesiones de concordia en caso de escasez de lluvias. En la actualidad, aún se celebra la Cofradía de Labradores el 15 de mayo, día de San Isidro, con subastas de animales.

La construcción de la ermita de Nuestra Señora del Mirón fue posible gracias a las aportaciones de fieles y de pueblos colindantes, tal y como atestigua el texto que podemos encontrar en su cúpula.

Además de la ermita, en el cerro del Mirón podemos encontrar restos de la muralla medieval y el mirador de los Cuatro Vientos, desde donde se puede contemplar la ciudad de Soria, la ribera del río Duero y el monte de las Ánimas. Hasta este mirador llevaba Antonio Machado a su esposa, la soriana Leonor Izquierdo, con la esperanza de mejorar su frágil salud a consecuencia de la tuberculosis. Da fe de ello un monumento en su honor que preside el lugar.

A pesar de su valor artístico e histórico, incluso machadiano, la ermita de Nuestra Señora del Mirón no está declarada como Bien de Interés Cultural (BIC). Sí goza de una "Protección integral", según figura en el catálogo del actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del Ayuntamiento de Soria, aprobado en el año 2006.

En dicho PGOU, esta ermita cuenta con una ficha propia calificándola con un grado de interés histórico "mediano" y un estado de conservación "aceptable".



En la disposición adicional única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se entiende por grado de protección integral "aquel que afecta a todo el inmueble, preservando por tanto todas sus características, su forma de ocupación del espacio, y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio construido".

El 28 de julio de 2024, la cuenta de X (antes Twitter) Soria Patrimonio (@soriapatrimonio) denunciaba la intervención realizada en el interior de la ermita. Un repintado encargado por la Diócesis de Osma-Soria a un pintor calificado de "normal" por el delegado de Patrimonio de la Diócesis, sin conocimientos de restauración y conservación de bienes culturales, que no contó con ningún tipo de informe ni estudio de expertos en la materia previos a la actuación.

Como resultado del repintado del interior del edificio, este ha perdido su elegancia y el característico color blanco. Las nervaduras de la bóveda, así como otros elementos constructivos y decorativos, ahora son de un tono rojizo más propio de una plaza de toros. El interior de la cúpula presenta pintura de color azul celeste. Lo más llamativo, y que ha provocado que esta actuación se conozca a nivel local, regional, nacional e internacional como el "ecce homo de Soria", ha sido el repintado de los ángeles querubines. Al igual que el resto del templo, originalmente eran de color blanco. En la actualidad, presentan una melena negra, con labios carmesí y ojos burdamente pintados de negro.

Se cree que este repintado se produjo antes del 15 de mayo de 2024, ya que para la festividad de San Isidro celebrada allí, el interior de la ermita ya presentaba su nuevo aspecto. En el momento de redactar estos antecedentes el templo se encuentra cerrado por orden de la Diócesis Osma-Soria.

Aunque en la actualidad la ermita de Nuestra Señora del Mirón cuenta con una "Protección singular", ni Junta de Castilla y León ni Ayuntamiento de Soria supervisaron los trabajos de pintura. Los expertos señalan que al estar inventariado, y en caso de intervención, se debe presentar un proyecto al ayuntamiento responsable y este debe autorizarlo y examinarlo con un especialista. Es decir, los trabajos han de tener una autorización. En este sentido, el Ayuntamiento de Soria señaló que la actuación se autorizó mediante una declaración responsable por parte del promotor. Del mismo modo, los expertos señalan que el área de Urbanismo municipal ha de realizar una inspección posterior para determinar si el resultado es adecuado o no.

Esta falta de vigilancia por parte de técnicos especialistas no habría tenido lugar si la ermita del Mirón hubiera contado con la máxima protección que se puede dar a un bien inmueble, es decir, la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC).

Colectivos como la Asociación Profesional de Conservadores-Restauradores de España y la Federación por el Patrimonio de Castilla y León criticaron duramente esta intervención calificándola por los primeros como como "atentado", a la vez que denunciaban un nuevo caso de intrusismo profesional.

En un informe técnico dado a conocer en los medios locales el 28 de agosto de 2024 por el Servicio Territorial de Cultura en Soria, se valora el daño y se califica el repintado como inapropiado. Además, afirma que la elección de colores fue una decisión arbitraria, que la ejecución del repinte fue muy deficiente y se solicitó un proyecto de restauración previo a la actuación. Del mismo modo, en este mismo informe, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para devolver la pintura de la ermita de Nuestra Señora



del Mirón a su estado original, exige restauradores titulados, con técnicas, materiales y criterios de acuerdo con los tratados y cartas internacionales que regulan las competencias y actuaciones de la profesión de conservador-restaurador.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con la legislación vigente en el momento de la defensa de esta iniciativa ante la Comisión correspondiente, iniciar los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la ermita de Nuestra Señora de El Mirón, sita en la ciudad de Soria, antes de que finalice la presente legislatura".

Valladolid, 11 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001177-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio del estado de conservación del castillo-palacio de San Leonardo de Yagüe; a iniciar, en base al mismo, la segunda fase del plan director para su recuperación; y a exigir a sus titulares el cumplimiento de sus obligaciones legales en esta materia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El castillo-palacio de San Leonardo, ubicado en una loma que domina la localidad soriana del mismo nombre, es un monumento emblemático de la arquitectura militar renacentista en España. Su construcción fue ordenada en 1563 por Juan Manrique de Lara, segundo hijo del II Duque de Nájera, junto a su esposa Ana Fajardo. Manrique de Lara, quien ocupó cargos de gran relevancia como Consejero de Carlos I y Felipe II, así como Virrey de Nápoles, concibió este castillo-palacio como una síntesis entre residencia señorial y bastión



defensivo. Diseñado por el propio Juan Manrique de Lara, contó con la colaboración del arquitecto Bartolomé Carlone, que también fue contratista de El Escorial.

Aunque Manrique de Lara falleció en 1570 sin ver finalizada su obra, dejó en su testamento una asignación de 1.000 ducados anuales para garantizar la culminación del palacio, que pudo disfrutar brevemente su hijo, Antonio Manrique de Lara. Sin embargo, éste murió sin descendencia, y el señorío, junto con el castillo, pasó a manos de su hermana Juana. La falta de herederos directos y los posteriores pleitos legales culminaron en la transferencia de la propiedad a la familia de Ana Fajardo. Esta familia, residente lejos de San Leonardo, no mostró interés en la conservación del castillo, lo que precipitó su abandono y decadencia. Menos de un siglo después de su construcción, el castillo ya estaba en desuso y comenzó a ser saqueado, con muchos de sus elementos arquitectónicos reutilizados en las construcciones de San Leonardo. En la actualidad, es propiedad de la Casa de Alba.

Se trata de una fortaleza abaluartada, con una estructura adaptada para resistir ataques con armas de fuego, que combina características de una residencia señorial, con interiores decorados con suntuosos ornamentos, y una arquitectura defensiva con baluartes robustos y resistentes. El palacio tiene una base rectangular, con un patio interior y dos plantas. Su fachada exterior cuenta con grandes ventanales decorados con molduras clásicas y una portada de estilo renacentista, que han sido reinterpretados a partir de los restos hallados en excavaciones recientes. La importancia y singularidad de esta fortaleza radica en que fue el ejemplo que se siguió en las Américas para la construcción de fortificaciones que hoy aún podemos encontrar allí.

El 5 de mayo de 1949, se publicó en el Boletín Oficial del Estado su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), el máximo nivel de protección del patrimonio cultural español.

Durante el siglo XX, especialmente en la década de los 80, se realizaron algunas intervenciones parciales de excavación y restauración en el castillo, aunque con criterios que hoy en día se consideran cuestionables. A pesar de haber sacado a la luz valiosas piezas de mármol y otros elementos arquitectónicos, estos fueron dejados sin protección adecuada, lo que facilitó su pérdida. Es por este grave deterioro que en octubre de 2014 entró a formar parte de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra.

Más recientemente, en 2021, ya con un plan director para la recuperación del castillo, se realizó en una primera fase una excavación más respetuosa y sistemática, que permitió descubrir nuevas estancias, fragmentos de suelos originales y escaleras. No obstante, la segunda fase de este proyecto aún no se ha llevado a cabo, y los restos descubiertos han sido objeto de vandalismo, lo que pone en peligro la conservación de este patrimonio cultural.

Actualmente, el castillo-palacio de San Leonardo se encuentra en un estado de deterioro avanzado, agravado por el saqueo de sus materiales a lo largo de los siglos, muchos de los cuales fueron reutilizados en edificaciones del pueblo. Este monumento, que una vez fue un modelo para otros castillos de su época, necesita una intervención urgente para frenar su ruina definitiva y garantizar su preservación. La rehabilitación de este sitio es necesaria para mantener un valioso ejemplo de la arquitectura renacentista, exponente del patrimonio cultural e histórico de Soria y, por lo tanto, de Castilla y León.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un estudio que valore el estado de conservación actual del castillo-palacio de San Leonardo de Yagüe (Soria).

2. Iniciar la segunda fase del plan director del mencionado castillo-palacio, teniendo en cuenta estado de conservación actual, antes que finalice la actual legislatura.

3. Aplicar de manera urgente la legislación vigente en materia de conservación y protección del patrimonio cultural para que los titulares del castillo-palacio de San Leonardo de Yagüe (Soria) asuman sus obligaciones legales en el mantenimiento adecuado de este Bien de Interés Cultural".

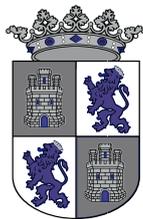
Valladolid, 11 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001178-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a convocar la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para el estudio de la implantación de un doble grado universitario de Enfermería y Fisioterapia en el campus de Soria de la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Grado de Enfermería es uno de los más demandados de los que se cursan en el Campus Duques de Soria, siendo en el curso 2024-2025 el primero en número de solicitudes de los que precisan nota de corte para acceder a las titulaciones que se imparten en Soria.

Con una dilatada experiencia a sus espaldas, es uno de los estudios más demandados, valorados y reconocidos de toda la Universidad de Valladolid. El Grado en Enfermería de Soria oferta 60 plazas en su primer curso.

Si comprobamos los datos que ofrece la Universidad de Valladolid, en el curso 2024-2025 el Grado de Enfermería del campus soriano recibió 294 solicitudes



como primera opción, habiendo una lista de espera de 2.215 personas. Esto se traduce en que por cada plaza hubo 4,9 aspirantes que tenían como prioridad estudiar el Grado de Enfermería en Soria. La nota de corte para acceder a estos estudios en el mencionado curso fue de 11,304, la más alta del Campus de Soria de la Universidad de Valladolid.

Estos estudios llegaron a Soria en el curso 1964-65, y en estas seis décadas han formado a cientos de enfermeras y enfermeros que desarrollan su actividad por centros sanitarios de todo el país. En la actualidad este grado se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por otro lado, también en la mencionada Facultad, se imparte el Grado de Fisioterapia. En cada curso se completan las 50 plazas que se ofertan, cuadruplicando la demanda en muchas convocatorias. En el curso 2024-2025 hubo 221 solicitudes como primera opción, una ratio por encima de cuatro estudiantes por plaza, quedando en lista de espera 780 solicitantes. La nota de corte para estos estudios en el citado curso subió hasta los 10,999 puntos.

La Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria inició su actividad en el curso 1990-91, ubicándose en ese momento en el desaparecido Colegio Universitario de Soria (CUS), por lo que son unos estudios asentados y valorados en Soria, y con un gran prestigio más allá de los límites de Castilla y León.

Considerando la creciente demanda y la necesidad de ofrecer opciones educativas multidisciplinares, se propone la implantación de un doble grado universitario en Enfermería y Fisioterapia en el campus soriano. La actual decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ana María Fernández Araque, en una entrevista a El Día de Soria, valoró positivamente la creación tanto del doble grado Enfermería y Fisioterapia como del doble grado CAFYD y Fisioterapia. Este último fue una propuesta defendida por este grupo en la Comisión de Educación de las Cortes el 6 de septiembre de 2024, siendo rechazada con los votos de PP y VOX.

Estos estudios pueden converger en un doble grado, aumentando de esta manera de forma significativa la oferta disponible en el campus de la Universidad de Valladolid en Soria, y proporcionando así una formación aún más completa, con más salidas laborales, a futuros profesionales altamente cualificados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, valorando positivamente que pueda ampliarse la oferta académica y con absoluto respeto a la autonomía universitaria, proceda a convocar con inmediatez la comisión académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, para que se estudie la implantación de un doble grado universitario en Enfermería y Fisioterapia en el campus de Soria de la Universidad de Valladolid".

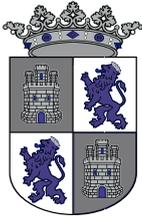
Valladolid, 11 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001179-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a redactar un proyecto para crear un Centro de Recepción de Deportistas a nivel internacional en la comarca de Pinares, Burgos-Soria, concretamente en el Centro Forestal Castejón de Covaleda (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria guarda un rico patrimonio natural en el que podemos encontrar desde bosques de pinares, encinas, robles y sabinas, hasta numerosas zonas de ribera, pasando por entornos de montaña, guardando importantes ecosistemas de fauna y flora. Una riqueza que, bien gestionada, puede ser un recurso económico, turístico y, por lo tanto, de asentamiento de población en el medio rural.

Esto convierte a la provincia en un auténtico paraíso para la práctica de deportes en la naturaleza. En este sentido, destacan las actividades de montaña, más concretamente



el *trail running* o carrera de montaña, siendo referente a nivel nacional e internacional la competición "Desafío Urbión", que se celebra desde hace 10 años en el municipio de Covalada.

Durante varios días del mes de septiembre de 2024, "Desafío Urbión", junto a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) y la International Skyrunning Federation (ISF), organizó el Campeonato del Mundo 2024 (*Skyrunning World Championships*). De esta manera, la provincia de Soria fue el epicentro de la élite mundial de este deporte de montaña.

La edición de 2024 tuvo como sedes, además del municipio de Covalada, donde se disputó la disciplina Sky, a Vinuesa, con la competición de Ultra Sky, y Ágreda, donde se celebró el Kilómetro Vertical (VK).

El impacto económico estimado por la Organización fue de 8 millones de euros, además de la publicidad a nivel mundial, ya que fue emitido en directo para todo el mundo, lo que generó miles de reseñas en redes sociales. Una de las claves del éxito de este evento deportivo se debe a la implicación de la población local.

La provincia de Soria se ha convertido en un referente a nivel mundial en esta disciplina deportiva de montaña, lo que puede ser una importante fuente de recursos para los municipios de la zona y un foco de atracción de deportistas de élite interesados en realizar temporadas de entrenamiento en Urbión, comarca de Pinares Burgos-Soria y otros puntos de montaña de la provincia. Además esta instalación también podría alojar a deportistas de élite de BTT (bicicletas de montaña).

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

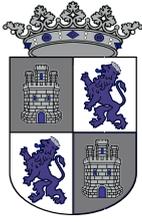
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a redactar el proyecto para la creación de un Centro de Recepción de Deportistas a nivel internacional en la comarca de Pinares Burgos-Soria, concretamente en el Centro Forestal Castejón de Covalada (Soria)".

Valladolid, 11 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el anteproyecto impulsado por el Ayuntamiento de Garray y la Asociación Cultural Tierraquemada en el que se recoge un conjunto de actuaciones para colocar al yacimiento de Numancia como un referente de turismo nacional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Numancia es un referente que ha traspasado las fronteras no sólo de la provincia de Soria sino también de nuestro país, siendo un símbolo asociado a la resistencia y a la libertad, lo que la convirtió en referente universal y en mito.

Ya desde la antigüedad fue considerada como reflejo del heroísmo colectivo de toda la población por encima de las pasiones y los intereses individuales y, por otro lado, fue vista como el ejemplo paradigmático de la lucha del pequeño contra el poderoso.



Es, con diferencia, la ciudad celtibérica más citada en las fuentes clásicas por historiadores de la talla de Polibio, Diodoro, Tito Livio, Floro o Apiano, quienes recogieron su lucha por la libertad y narraron su trágico desenlace.

Su yacimiento es clave para entender la historia antigua de la península ibérica y la conquista de Hispania por parte de los romanos, siendo el enclave que más información ha aportado sobre el mundo celtibero gracias a los numerosos trabajos arqueológicos realizados desde que Adolf Schulten y Constantin Könen comenzaran en 1905 las excavaciones en los campamentos romanos y en el cerco de Escipión.

Antes ya hubo estudiosos que se interesaron por esta ciudad arévaca. Como Juan Loperraez que, en su obra *Descripción Histórica del Obispado de Osma*, publicada en 1788, realizó el primer plano del cerro de La Muela y de sus ruinas visibles: muros, planta de una casa, cerámicas y tres líneas de murallas. Otros como Juan Bautista Erro y Azpiroz, quien realizó la primera excavación en 1803, hasta llegar a los trabajos del profesor Alfredo Jimeno, el gran impulsor en la investigación del yacimiento en las últimas décadas y uno de los principales promotores en su difusión a través de recreaciones históricas junto a la Asociación Cultural Tierraquemada de Garray (Soria).

En los años 90 del siglo XX, el profesor Alfredo Jimeno fue el responsable de sacar definitivamente al yacimiento de Numancia del olvido y abandono, ya que en 1994 fue el encargado de redactar su Plan Director de Excavaciones tras la solicitud de la Junta de Castilla y León. Previamente, desde 1985, se llevaron a cabo campañas de limpieza y estudios para su conservación, pero no tuvieron continuidad. Entre 1989 y 1990, a través de un convenio suscrito entre Junta de Castilla y León, Diputación de Soria e Instituto Nacional de Empleo, se trabajó en un plan de rehabilitación, acondicionando un itinerario para la visita con paneles explicativos, así como la instalación en la casa del guarda de un audiovisual que introduce al visitante del yacimiento de Numancia y la publicación de una nueva guía del yacimiento editada por la Asociación de Amigos del Museo Numantino, organización igualmente clave en la puesta en valor de Numancia.

En la actualidad, la gestión del yacimiento arqueológico de Numancia es competencia de la Junta de Castilla y León, siendo el titular del lugar el Estado español.

Actor fundamental en los últimos años está siendo la Asociación Cultural Tierraquemada, implicada en la promoción y gestión del yacimiento en su vertiente turística, siendo, actualmente, un recurso de primer orden. Al mismo tiempo, los miembros de Tierraquemada se encargan de la divulgación de Numancia a través de recreaciones históricas de los momentos clave de la ciudad celtibérica en su lucha contra Roma así como de aspectos de la cultura celtibera.

Además, en el propio yacimiento existen otras instalaciones, como el espacio de recepción-tienda y las recreaciones de una casa celtibérica, otra de época romana y dos tramos de muralla. Y, en la localidad de Garray, un aula arqueológica sita en las antiguas escuelas con exposición permanente de dioramas de playmobil que recrean las batallas numantinas. Todo ello complementa la visita al yacimiento arqueológico y ayuda a comprender lo allí acontecido hace más de 2.000 años.

En el mes de julio de 2024, el Ayuntamiento de Garray y la Asociación Cultural Tierraquemada anunciaron la elaboración de un anteproyecto que contempla como primera



actuación la construcción de un necesario y conveniente centro de recepción de visitantes a los pies del yacimiento, solicitando al Gobierno de España 12 millones de euros.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en el anteproyecto impulsado por el Ayuntamiento de Garray y la Asociación Cultural Tierraquemada en el que se recoge un conjunto de actuaciones para colocar al yacimiento de Numancia como un referente de turismo nacional".

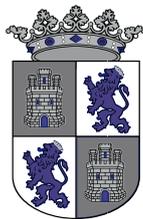
Valladolid, 15 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001181-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que en la implantación del nuevo modelo productivo de circulación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se priorice la redistribución de competencias de gestión en remoto en los centros de tráfico centralizado de aquellas provincias de España más afectadas por la despoblación, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Susana Suárez Villagrà, María Luisa Calvo Enríquez y Miguel Suárez Arca, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) se encuentra dividida en seis jefaturas y la mayor parte del tráfico ferroviario en España se controla desde los Centros de Regulación de Circulación (CRC), que ni mucho menos tienen un ámbito autonómico. En ese sentido se ha de poner de manifiesto que el artículo 149.21 de nuestra Constitución el Estado tiene la competencia exclusiva sobre "ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma; régimen general de comunicaciones; tráfico y circulación de vehículos a motor; correos y telecomunicaciones;



cables aéreos, submarinos y radiocomunicación". En total hay 15 CRC en España para la red de ancho convencional (dos de ellos en Castilla y León, Miranda de Ebro y León) y otros 4 para la de Alta Velocidad (Madrid, Antequera, Zaragoza y Albacete).

Estos CRC cuentan con Centros de Tráfico Centralizado (CTC), como el de León, desde el cual se controla el tráfico ferroviario de las vías a los que da servicio el CRC, con la excepción del CTC de León que gestiona en remoto parte de las competencias del CTC de Madrid-Puerta de Atocha. Quedando así, bajo la tutela del CTC de León, el control de unos 1200 km de vías (el 7.7 % del total de la red ferroviaria de España).

Conforme al Nuevo Modelo Productivo de Circulación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se señala lo siguiente en el N.º 747 de la Revista del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de mayo de 2024:

"Uno de los grandes objetivos del plan, además de la propia renovación tecnológica, es la creación de un sistema de respaldo de toda la red convencional que garantice la continuidad del tráfico de trenes en caso de una incidencia. Con ello se pretende que, en un futuro, cualquier CRC pueda gestionar en remoto, a través de sus CTC, la circulación de las bandas de regulación (tramos o líneas de un ámbito geográfico determinado operadas desde un solo puesto de operación) correspondientes a otro CRC, incluso aunque estén situados en los extremos opuestos de la Península, algo que tecnológicamente es factible. A más corto plazo, se trabaja para que el CTC afectado por la incidencia pueda ser "suplantado" por uno o más CTC de su mismo ámbito geográfico".

Esto deja patente que se puede asumir por parte de CRC en provincias con menor población mayores competencias que requerirían de más personal. A título de ejemplo, el CRC de León, con sus competencias actuales, emplea a 50 personas, por lo que adoptar esta práctica podría constituir un mecanismo que, parcialmente, contribuya a paliar la despoblación, generando nuevos puestos de trabajo, oportunidades y asentando familias en territorios despoblados, ya que esto es vital para garantizar la prosperidad y la vertebración de todas las regiones de España.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que en la implantación del Nuevo Modelo Productivo de Circulación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se priorice la redistribución de las competencias de gestión en remoto en aquellos CTC de provincias de España más afectados por la despoblación teniendo siempre en cuenta los criterios operativos y organizativos oportunos.

En Valladolid, a 15 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Susana Suárez Villagrà, María Luisa Calvo Enríquez y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan García-Gallardo Frings



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, conforme a la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, así como a establecer líneas de ayuda o subvenciones con esta finalidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Nuria Rubio García, Isabel Gonzalo Ramírez y Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León en su sesión de 13 de febrero de 2019, a instancias del Grupo Socialista, aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta de Resolución (*Diario de Sesiones*, IX Legislatura, núm. 638):



Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León levantadas por la técnica de piedra en seco.*
- 2. Establecer un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la Comunidad levantadas por la técnica de piedra en seco.*
- 3. Establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias y las líneas de subvenciones que vienen siendo convocadas en materia de patrimonio cultural, ayudas destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de "piedra en seco" de la Comunidad.*

En respuesta parlamentaria a la PE/004542-02, firmada el 6 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 27 de noviembre de 2020), la Junta de Castilla y León informó que en 2019 se había encargado el estudio "*Identificación, documentación, elaboración de criterios y pautas de conservación, información y valoración de construcciones de piedra en seco en Castilla y León*", que incluía, entre otros apartados, el inventario de construcciones de piedra en seco".

A la pregunta *-¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León otorgar un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la Comunidad levantadas por la técnica de piedra en seco?*, la respuesta de la Junta de Castilla y León fue que: "*El objetivo final del reconocimiento internacional de la construcción con piedra en seco no se refiere a las construcciones o bienes materiales, ni a los concretos lugares donde estos puedan producirse, sino que tiene por objeto, el oficio, la técnica constructiva, en sí misma, por lo que las construcciones como tales, no son objeto de protección. Por otra parte, la clave de la declaración de Patrimonio Inmaterial es la continuidad en el mantenimiento del conocimiento o práctica, la existencia de grupos de personas que de forma organizada tratan de perpetuar el legado y transmitirlo. En el estudio encargado en 2019 se constató que en Castilla y León no había asociaciones directamente vinculadas con esta práctica.*

Esta última afirmación, que subrayamos, fue reiterada por la Junta de Castilla y León en la misma respuesta parlamentaria a la pregunta:

- ¿Qué gestiones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León con asociaciones, entidades o colectivos de la Comunidad dedicados a la salvaguarda y difusión de la técnica constructiva de la piedra seca, encaminadas a solicitar la ampliación de la lista de Comunidades depositarias de este bien inmaterial con reconocimiento mundial?

La respuesta fue que "*Como se ha indicado en la contestación a la segunda cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria, en el estudio encargado en 2019 se constató que en Castilla y León no había asociaciones directamente vinculadas con esta práctica, por lo que no se ha podido llevar a cabo ninguna gestión ni ninguna reunión con estas asociaciones*".

En el medio rural de Castilla y León se han conservado comunidades portadoras de la técnica de la piedra seca.

Recientemente se acaba de constituir la asociación "Red Sapiens" en Sayago (Zamora), una de las comarcas con bastante presencia de este tipo de construcción, uno de cuyos fines es proteger las paredes de piedra seca de Sayago. De hecho, la denominación de la asociación responde a "Red Sapiense -Sa (Sayago), pi (piedra), en se (seco)-. Sayago Piedra en Seco".



Esta asociación quiere poner en valor el paisaje del que forma parte un legado levantando durante siglos a costa de mucho esfuerzo. La técnica ha pervivido en las comunidades rurales, mantenida por los parederos.

También en Sayago, se ha constituido la Escuela de Piedra en Seco promovida por el Instituto de Muga, una experiencia que lleva ya dos años en la que participan los alumnos del centro. El proyecto se compagina con los objetivos de la asociación: "Fomentar talleres y generar un equipo que encuentre en la piedra seca un motor de futuro. La Escuela de Muga es un ejemplo de la alineación necesaria para poner en valor un sistema de construcción único en el mundo, como es el de Sayago", según afirman los fundadores de la asociación Red Sapiense.

El pasado mes de octubre de 2024 se aprobó en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados aprueba una proposición para proteger la técnica de construcción de piedra en seco.

Conviene recordar que 28 de noviembre de 2018 la UNESCO declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el arte de construir muros en piedra seca en varios países europeos: Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Eslovenia, España y Suiza. En nuestro país la declaración afectaba a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia y Valencia: Quedó fuera Castilla y León, porque finalmente nuestra Comunidad no presentó la candidatura. Y eso que Castilla y León era y es la Comunidad española con mayor número de construcciones en piedra seca, que se extiende por el medio rural de todas las provincias, en construcciones ligadas principalmente a la actividad agropastoril, en forma de... de chozos de pastores, de majadas, de cercados, de muros de contención, de molinos, de corrales, de chiviteros, pocilgas, trampas para lobos, corrales de concejo, etcétera. En el Pleno de 11 de diciembre de 2018, realizamos una pregunta a la titular de la Consejería de Cultura y Turismo, interesándonos por las razones por las que Castilla y León había quedado fuera de la Declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO en la técnica de construcción en la arquitectura de piedra seca.

La consejera respondió que ello requería de una comunidad o entidad depositaria de esta práctica y no la habían encontrado. Poco buscaron desde la Consejería, porque entonces, como demostramos, había ayuntamientos y entidades locales que desde hacía años venían haciendo recuperaciones de piedra en seco, con la gente que ha trabajado la piedra en seco niño. La propia Fundación Villalar había aprobado una beca de estudios y de investigación para recuperar los chozos de pastores.

Entonces, citábamos como, en Zamora, el Programa Fronterizo Paisaje Ibérico, Espacio Reserva de la Biosfera Meseta Ibérica, había promovido reconstrucciones de piedra en seco desde la Casa del Parque (propiedad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León). Recordábamos también como se habían reconstruido chozos tradicionales en Tudela de Sayago con fondos FEDER. Ayuntamientos como el de Dueñas (Palencia) o Morille, El Manzano, Navasfrías, Monsagro (Salamanca) habían llevado a cabo también iniciativas de restauración de construcciones en piedra seca. En Villacibio (Palencia), aldea de la Montaña Palentina y de Aguilar de Campoo, los vecinos recuperaron chozos de pastores en el valle de Valseca. En León, el Ayuntamiento de Villablino, en la zona de Laciana, recuperó el corral y el chozo del Cerezal, ubicado en la braña de San Miguel de Laciana. En Caboalles de Abajo el chozo de las Chombas. Y todo con ayuda de vecinos del pueblo, depositarios de esa tradición.



En conclusión, sí había entidades y artesanos depositarias de la técnica de construcción en piedra seca. Las había y las sigue habiendo.

La nueva Ley 7 /2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recoge en su artículo 12 que "el Patrimonio Cultural de Castilla y León está integrado por los bienes materiales e inmateriales que posean valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paisajísticos, etnológicos, industriales, científicos y técnicos, incluyendo la arquitectura tradicional y vernácula" y añade que "se consideran bienes inmateriales los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural".

El artículo 15 crea el Censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León, esto es, un registro general para la identificación, protección, consulta y difusión de los bienes culturales. En el Censo se inscribirán los Bienes de Interés Cultural, los Bienes Inventariados y demás bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León documentados por la Administración competente en materia de patrimonio cultural, y su documentación estará en permanente actualización.

El artículo 17 recoge que:

"1. Los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León declarados de interés cultural serán los que reúnan de forma singular y relevante valores materiales o inmateriales, ya sean históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paisajísticos, etnológicos, industriales, científicos, técnicos, así como los paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad.

2. Los Bienes de Interés Cultural se clasifican en bienes inmuebles, muebles e inmateriales y gozarán de la máxima protección y tutela.

3. Los Bienes de Interés Cultural de carácter inmueble, los muebles con arraigo y vinculación con el territorio y los de carácter inmaterial están íntimamente ligados al territorio en el que se ubican, que constituye su contexto cultural, físico y visual, a la vez que contribuye a comprender y percibir la singularidad y relevancia de sus valores".

Por su parte, el artículo 22 de la Ley se ocupa de los Bienes inmateriales de interés cultural y recoge que:

"1. Constituyen los bienes inmateriales del Patrimonio Cultural de Castilla y León:

a) Tradiciones y expresiones orales, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, así como la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios, donde se incluyen, entre otras, las

- Técnicas artesanales tradicionales.

- Aprovechamientos específicos de los paisajes naturales.

2. Los bienes inmateriales singulares y relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León serán declarados de interés cultural. En la declaración de Bien de Interés Cultural que afecte a estos bienes constará una descripción clara del bien en la que se enumeren sus usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que comporta, así como los bienes materiales, tanto muebles como



inmuebles, en los que tales actividades se sustentan, las comunidades, grupos y ámbitos geográficos en los que se desarrolla o ha desarrollado tradicionalmente, así como, en su caso, las amenazas que sobre el mismo puedan concurrir”.

Entendemos que la técnica de construcción en piedra seca forma parte, pues, del patrimonio inmaterial de nuestra Comunidad y que bien merece el reconocimiento como Bien de Interés Cultural.

Así pues, pasado pues un tiempo más que razonable desde que el 13 de febrero de 2019 se aprobó la PNL arriba señalada, parece oportuno que la Junta de Castilla y León siga avanzando en dar visibilidad, protección y promoción del patrimonio cultural que deriva de la técnica de construcción de la piedra en seco, que le confiera un nivel de protección y que, en su día, pueda sumarse al reconocimiento como Patrimonio Mundial para unirla a la de otras comunidades españolas donde esta técnica está reconocida como tal.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, conforme a Ley 7 /2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, que bien pudiera incluir el reconocimiento como Bien de Interés Cultural.

2. Establecer líneas de ayuda o subvenciones de convocatoria anual, destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de piedra en seco de la Comunidad.

Valladolid, 18 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Nuria Rubio García, María Isabel Gonzalo Ramírez y María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000045-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. José Ángel Ceña Tutor (05-12-2024)

ALTA: D. Luis Mariano Santos Reyero (05-12-2024)

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.^a Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.^a Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.^a María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. Juan García-Gallardo Frings.



GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: D. Luis Mariano Santos Reyero.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes